

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 16 de enero de 1989.-

Visto el presente expediente n° 900.272/88 por el cual se tramita la Licitación Privada n° 477/88 "in situ", a los efectos de lograr la provisión de indumentaria (invierno-verano) con destino al personal de servicio de la Cámara Federal de Apelaciones de Comodoro Rivadavia; y

CONSIDERANDO:

Que dicha contratación fue autorizada por esta Corte Suprema mediante Resolución n° 960 de fecha 5 de octubre de 1988 (confr. fs. 7), habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 36.-

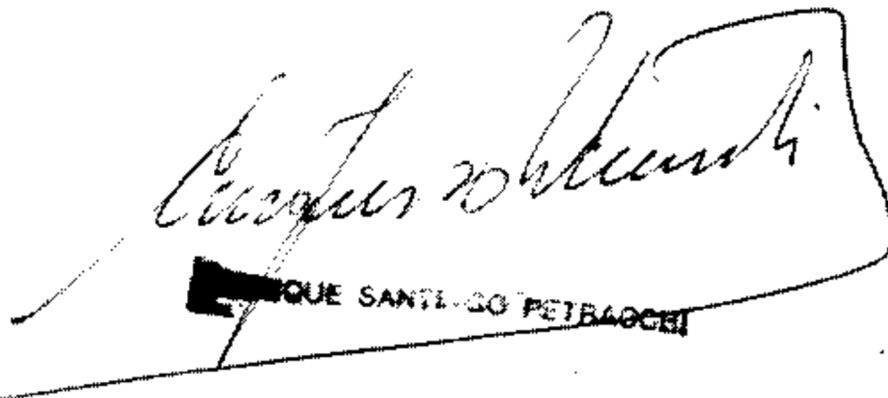
Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada n° 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Desestimar -atento lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 36- el renglón n° 8 de la oferta n° 1.-

2°) Declarar desierta la Licitación Privada n° 477/88 (renglones nros. 1,2,3,4,5,6,7,9 y 10 por falta de ofertas y renglón n° 8 por falta de ofertas válidas) y proceder a un nuevo llamado, incluyendo la solicitud formulada a fs. 38 por el Juzgado Federal de Primera Instancia del asiento.-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-


ENRIQUE SANTIAGO PETRUCCI